
FECHA: 30/06/2022

EXPEDIENTE Nº: 12272/2022

ID TÍTULO: 4318270

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Universidad solicitante	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Universidad/es participante/s	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Innovación y Tecnología (UDIT)• Escuela de Postgrado en Diseño e Innovación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda la revisión de los enlaces aportados en la memoria del presente título, a fin de que tengan un funcionamiento correcto.

DIMENSIÓN 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se recomienda aportar en esta primera dimensión de la memoria, la información relativa a los principales objetivos formativos del título, las estrategias metodológicas y los perfiles de egreso principales del título pendiente de verificar, que no ha sido reflejada en el documento.

DIMENSIÓN 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se recomienda la revisión y redefinición de los resultados de aprendizaje, pues, tal y como se refleja en el Real Decreto 822/2021, en el punto 2 Resultados del proceso de formación y de aprendizaje, estos “deberán estar alineados con el nivel MECES de cualificación del título en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso. Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial”.

Esta recomendación será de especial seguimiento.

DIMENSIÓN 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se recomienda aportar los criterios de admisión del título propuesto, los cuales deben ser objetivos y evaluables. Del mismo modo, dado que el título propuesto es de nivel MECES 3, se recomienda indicar si existen complementos formativos para aquellas titulaciones que no tienen acceso directo a este máster, estableciendo el número de créditos y los tipos de titulaciones que las requerirán.

Del mismo modo, se recomienda revisar la información relativa al reconocimiento de créditos por formación profesional y títulos propios, dado que, entre ambos, no debe superar el 15% de los créditos totales de

la titulación de máster.

DIMENSIÓN 4. Planificación de enseñanzas

Se recomienda la revisión de la definición de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, puesto que la información aportada en la memoria no las describe correctamente.

DIMENSIÓN 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En relación a los convenios de prácticas aportados, la universidad solicitante indica que al ser ESNE S.L. el órgano de Administración de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), “entendemos que los convenios actuales en vigor que presentamos en esta solicitud son válidos para el título a verificar. No obstante, en los próximos meses, el Departamento de Prácticas de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), se compromete a actualizar los datos, formatos y logotipos de todos los convenios”.

Dado que UDIT deberá tener sus propios convenios de Prácticas, se entiende que por el momento utilizará los aprobados por ESNE y, por tanto, esta recomendación será de especial seguimiento.

Madrid, a 30/06/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad